

EXENTO N° 255 /

12 FEB 2013

Puente Alto,

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de continuar con el servicio concesionado de mantenimiento del alumbrado público adjudicado por Decreto Ex N° 397 de fecha 31 de Marzo del 2010.
2. El memorando SECPLA N° 34 de fecha 18 de Enero de 2013, mediante el cual se solicita presentar el caso al Honorable Concejo Municipal para resolver la renovación del contrato vigente hasta el 14 de Abril de 2013, por un período de 24 meses, de acuerdo a lo contemplado en las Bases Administrativas y Cláusula Cuarta del contrato.
3. El Certificado N° 33-C de Secretario Municipal en donde se ratifica el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal de renovar el contrato de Concesión del Mantenimiento del Alumbrado Público en la Zona distribuidora EEPA, a la empresa PUENTE ALTO INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA, por el plazo de 24 meses.

DECRETO:

RENUÉVESE CONTRATO DE CONCESIÓN, de Mantenimiento de Alumbrado Público en la Zona de la distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto de la comuna de Puente Alto, a la empresa PUENTE ALTO INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA, por el plazo de 24 meses.

MODIFÍQUESE, el correspondiente Contrato de Concesión por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
JOSE ENRIQUE JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMANE COBINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / DCU / PAS